

PALABRAS DEL MINISTRO
DE JUSTICIA EN LA DEFENSA DE LA SECCIÓN 13
DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Congreso de los Diputados,
22 de mayo de 2012

Señor Presidente; Señorías:

La Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado, cuya defensa me compete asumir ahora ante esta Cámara, está inspirada por la necesidad de dar una respuesta urgente y efectiva no ya a la difícil situación creada por la crisis económica, sino también a las propias insuficiencias y errores de planteamiento que esta ha dejado al descubierto. Se trata, además, de un capítulo presupuestario que atiende a la doble función que la Justicia adquiere en un país que, como el nuestro, se quiere avanzado: si por una parte es una pieza fundamental del sistema de derechos y deberes en que se articula la convivencia, por otra representa un servicio público cuya eficacia es, o debería ser, un poderoso elemento de competitividad socioeconómica. Ninguna de esas dos funciones podía ya progresar insistiendo en un modelo que los hechos han demostrado agotado, y que el Gobierno, con este Presupuesto, mejora en la medida en que aplica racionalidad al gasto, buscando un auténtico rendimiento de los recursos públicos, así como al empezar a definir las reformas necesarias para que la Administración de Justicia supere por fin el desfase que históricamente arrastra.

El amplio plan de racionalización de los servicios públicos diseñado por el Gobierno trasluce la determinación de este de dotar a la Justicia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para configurarla como un servicio eficaz, accesible y transparente, capaz de afrontar sin demoras las demandas de los ciudadanos y de los distintos órdenes sociales y económicos. Pero esta respuesta no es ajena a la situación actual de crisis que afecta a España y a Europa, en la que es preciso superar determinados enfoques de tipo tradicional para reforzar al Estado en un momento en que los embates de los mercados han demostrado su debilidad.

Estas razones, y el rotundo compromiso del Gobierno con el sistema de Justicia español, definen un presupuesto para este Ministerio que

experimenta una reducción del 6,3%, inferior, por tanto, a la que sufrió en 2011, cuando llegó a situarse en el 6,9%, y relativamente alejada del 16,9% de media de los Presupuestos Generales del Estado para este año. La cifra de este presupuesto es muy similar a la del ejercicio 2009 y muy superior a la que tradicionalmente se venía dedicando, incluso en años de importante crecimiento económico y cuando la situación financiera era favorable.

Así, los 1.708 millones de euros destinados al Ministerio y los organismos adscritos a él permiten mantener en su integridad la cartera de servicios que el ciudadano viene recibiendo de la Administración de Justicia, dada la doble condición a la que acabo de aludir –garantía de derechos y servicio público estratégico–, al tiempo que evidencian que el Ministerio participa del esfuerzo que en aras de la consolidación fiscal necesitan hacer tanto la Administración como el conjunto del país. De este modo, el Gobierno preserva el funcionamiento y la sostenibilidad de la Justicia, mientras da los primeros pasos para replantear el modelo anterior, en el que el nivel de gasto no se ha correspondido con los resultados que a priori cabría esperar. No podemos ignorar que, por ejemplo, el incremento de unidades judiciales que en los últimos años se ha producido no se ha visto acompañado de una simultánea reducción en los tiempos de respuesta que la Administración de Justicia ofrece a ciudadanos y empresas, sino que, antes al contrario, ha aumentado en todos los órdenes jurisdiccionales, sin que lógicamente haya descendido el elevado volumen de litigiosidad. Otro tanto podría decirse de proyectos que han recibido cuantiosas inversiones sin obtener a cambio logros reseñables, como queda reflejado en el balance del Plan de Modernización Tecnológica de la Administración de Justicia 2009/2012, donde no existen avances considerables que hayan contribuido a la mejora y modernización de la Oficina Judicial.

En otras palabras: los problemas de la Justicia española no se resuelven con más dinero, sino gestionando mejor aquel del que disponemos. Y no se

trata únicamente de hacer virtud de la necesidad, sino de acertar a identificar las fórmulas que una Administración del siglo XXI tiene que aplicar para transformar aquello que en ocasiones parece aún deudor del XIX. Naturalmente, esas fórmulas incluyen un principio de mayor progresividad y solidaridad, de modo que la Administración pueda asegurar, como se hace en este presupuesto, el gasto social destinado a paliar dichas dificultades, y más en concreto el acceso al beneficio de Justicia Gratuita, servicio que vamos a reforzar en colaboración con las Comunidades Autónomas, destinándole los recursos obtenidos mediante las tasas. En definitiva, estamos ante unos presupuestos que por una parte garantizan el acceso a la tutela judicial efectiva, y por otra empiezan a poner en pie el programa de reformas estructurales, organizativas y legislativas que se necesita no solo para hacer posible lo primero, sino también para equiparar la Justicia al nivel de eficacia de cualquier servicio público, reforzando las oportunidades de los ciudadanos, las empresas y la sociedad española en su totalidad.

Con el fin de materializar estos objetivos, el Ministerio de Justicia ha trazado cuatro líneas estratégicas: regeneración institucional, a través de reformas estructurales –mediante la Ley Orgánica del Poder Judicial y la nueva Ley de Demarcación y Planta–; reformas organizativas –creando vías alternativas a la resolución de conflictos como la mediación, desjudicializando ciertos procedimientos con la Ley de Jurisdicción Voluntaria, revisando el sistema de tasas judiciales para financiar la asistencia jurídica gratuita en coordinación con las Comunidades Autónomas–; reformas legislativas –como la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Estatuto de la Víctima, reformas del Código Penal, o la refundición en un solo texto de la dispersa Legislación Mercantil–; y, por último, las reformas orientadas a la modernización de la Justicia.

Estoy seguro de que ni el Presidente de la Cámara ni Sus Señorías desean que les fatigue ahora con el detalle de cada partida presupuestaria. Pero sí querrán saber cuáles son sus grandes líneas.

De los 1.574 millones de euros consignados en el Proyecto de Ley para el Ministerio de Justicia, 1.279 millones se encuadran en el capítulo 1, el de gastos de personal. Ello supone el 81,2% del gasto del Ministerio de Justicia.

Con esta importante cuantía se cubren todas las necesidades en materia de recursos humanos de la actual estructura organizativa de la Administración de Justicia: 5.182 jueces y Magistrados, 2.430 Fiscales, 4.399 Secretarios Judiciales y 10.397 funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Con la finalidad de que los opositores aprobados en convocatorias precedentes y que terminan su período de formación en la Escuela Judicial y en el Centro de Estudios Jurídicos puedan obtener destino, se prevé la creación de 35 plazas destinadas a la carrera judicial, y 20 a la fiscal, sin que por otra parte se convoquen oposiciones en este ejercicio. La política futura en esta materia estará orientada a reforzar los órganos colegiados y los jueces de adscripción territorial, progresando además en un necesario proceso de profesionalización de la Justicia, para que no dependa de jueces y magistrados sustitutos, y avanzando así en un modelo de tribunales de instancia que nos permita aprovechar mejor los recursos materiales de los que ya dispone la Administración. Parece lógico, en todo caso, condicionar la creación de nuevas unidades judiciales al modelo que resulte de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley de Demarcación y Planta.

Los gastos corrientes, presupuestados en el capítulo 2, se mantienen prácticamente iguales, con una subida del 0,8%, la cual, dada el alza de los

precios, hubiera sido mayor de no haber moderado el gasto en servicios postales, arrendamientos, conferencias y cursos, como en efecto hemos hecho.

El capítulo 4 es el destinado a las transferencias corrientes, y en él se produce un descenso del 6,4%, que no hemos querido que afectase a la Justicia Gratuita, incluida en este apartado. Además de destinar a esta los recursos que se ingresen vía tasas, como enseguida les explicaré, hemos elevado los fondos asignados a este beneficio para los más desfavorecidos, hasta alcanzar los 34,2 millones, de manera que podamos paliar el déficit que padece este servicio. Esa apuesta social nos ha obligado al mismo tiempo a reducir las aportaciones al Centro de Estudios Jurídicos y a la Fundación Pluralismo y Convivencia, cuya existencia sin embargo hemos querido preservar, dada su importancia en el seno de una sociedad diversa como la española, y a la que hemos destinado dos millones de euros, suficientes para cubrir sus objetivos fundacionales.

Hacer un presupuesto es aceptar ciertas renunciaciones para salvaguardar unas prioridades. Y el precio de mantener intacta la cartera de servicios de la Administración de Justicia ha consistido en esta ocasión en renunciar a emprender nuevas inversiones. Por eso el capítulo 6 es el que refleja un mayor descenso, del 42,6%, que limita a 94,6 millones de euros los 164,7 de los que dispuso en el ejercicio anterior. ¿A qué se destina este dinero? Por una parte – 34 millones de euros– a infraestructuras, reformas y nuevos equipamientos que ya estaban comprometidos, porque siempre resulta mucho más caro dejar una obra a medias que terminarla; y por otro lado –60,3 millones de euros– a los programas de modernización asociados a los sistemas de gestión procesal necesarios para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia y el Registro Civil, cuya interconexión e interoperabilidad, como saben Sus Señorías, constituye una de las prioridades de esta Legislatura. Buscamos, respetando todas las inversiones que se han realizado hasta la fecha, que los distintos sistemas existentes compartan un mismo lenguaje

informático que les permita hablarse entre sí, y por tanto el acceso a los datos, la gestión integrada de los procedimientos sustanciados en las Oficinas Judiciales. Una unidad e interconexión para la que será necesaria la coordinación con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, así como con el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado.

Soy un ferviente partidario de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la Administración, y creo que es necesario seguir destinando recursos a este respecto dentro de la Justicia española. Pero por eso mismo estoy convencido de que debemos asegurarnos de que el esfuerzo inversor proporciona mejores resultados que hasta ahora. Solo recordaré que en los últimos tres años se han gastado 388 millones de euros en modernización sin que exista interconexión. Debemos esforzarnos en conseguir un verdadero expediente judicial electrónico, lo que no es la mera digitalización del papel. Debemos dar un paso adelante definitivo en esta materia, pero es obvio que no del modo en que hasta ahora se ha hecho. Con ello conseguiremos la implantación progresiva de la Oficina Judicial moderna y eficiente que demandan los ciudadanos.

También existe una partida presupuestaria para acometer la modernización tecnológica que exige la tramitación de los expedientes de nacionalidad, corrigiendo con ello las excesivas dilaciones actualmente existentes en su resolución.

El capítulo 7 –y este es el último que detallo a Sus Señorías– es el de transferencias de capital. Baja un 68,6%, y destina la mayor parte de sus recursos a La Rioja, con competencias en Justicia desde el año pasado. Lo que ahora hacemos es cumplir el compromiso de pago que contrajo el Gobierno anterior para sufragar la construcción de la sede que albergará en esa región las principales instituciones de la Administración de Justicia.

Señorías, es preciso que nos preguntemos si un determinado servicio público debe ser sufragado por todos los contribuyentes, o bien por aquellos que hacen uso de él. Seguramente ninguna respuesta categórica en uno u otro sentido será acertada, y menos en el ámbito de la Justicia, cuyos beneficios tienen que ver con la convivencia y la competitividad de todo un país. Por eso es preciso hallar un punto de equilibrio en el que el peso asumido por el conjunto de la sociedad resulte tolerable, a la vez que se solicita un esfuerzo razonable a quien más directamente se beneficia de dicho servicio en un momento determinado. Lo que hace ahora el actual Ejecutivo no es sino revisar el sistema de tasas mencionado, vigente, como digo, desde la *Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social*, posteriormente ampliado por los Gobiernos socialistas, y puesto al día en el *Anteproyecto de Ley por el que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses*. Se actualizan, por tanto, las tasas ya existentes para la primera instancia en el orden civil y en el contencioso-administrativo; y se aplican, solo en la segunda instancia, en el orden social; y lo más importante es que todos esos recursos se destinarán a garantizar la sostenibilidad del sistema de Justicia Gratuita, propósito especialmente necesario en un momento de crisis económica y social como el que vive y tiene que superar nuestro país. En consecuencia, todas las personas a las que se reconoce la asistencia jurídica gratuita seguirán estando exentas del pago de la tasa, la cual, por otra parte, y según ha establecido el Tribunal Constitucional, no vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva. Lo que sí hará el Gobierno es comprobar la existencia real de ese derecho, imposibilitando el fraude.

No hay reducción alguna en gastos de carácter social que entran dentro de las políticas que se gestionan dentro del Ministerio. Además del incremento de 2,3 millones de euros en la partida de Asistencia Jurídica Gratuita, existen otras destinadas a gastos sociales, como los salarios de

tramitación –12 millones de euros–, y actuaciones contra la violencia de género y promoción de la igualdad –Juzgado de violencia contra la mujer,

horizonte de modernidad y progreso más sólido que el que hasta ahora se le venía ofreciendo a España.

Confío, por ello, en que resulten merecedores de la confianza de sus Señorías.